

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 01-2010

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:  
“MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES”**



**Secretaría del Medio Ambiente**  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes

## Índice

No. progresivo	Contenido
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	Glosario de términos objeto de esta licitación
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN
3	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
4	TIPO DE SERVICIO
4.1	Especificaciones cantidad y unidad de medida
4.2	Grado de Integración Nacional
4.3	Patentes, Marcas o Derechos de autor
4.4	Vigencia del Contrato
4.5	Ubicación para la realización del servicio
5	Modificación a la convocatoria
6	ASPECTOS ECONOMICOS
6.1	Anticipos
6.2	Condiciones de precio
6.3	Condiciones de pago
6.4	Impuestos y derechos
6.5	Pago en exceso
7	INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES
7.1	Consulta de las bases
7.2	Venta de las bases
8	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS
9	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN
9.1	Requisitos Legales-Administrativos
9.2	La propuesta técnica deberá contener la siguiente información
9.3	La propuesta económica
10	ACTOS Y EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
10.1	Visita a las Instalaciones
10.2	Junta de aclaración de bases
10.3	Primera Etapa: Acto de presentación y apertura de la propuesta
10.3.1	Documentación legal y administrativa
10.3.2	Propuesta técnica
10.3.3	Oferta económica
10.4	Segunda etapa: Fallo
11	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO

<b>No. progresivo</b>	<b>Contenido</b>
11.1	Criterios de evaluación que se aplicaran
11.2	Dictamen previo al fallo
12	GARANTÍAS
12.1	De los Servicios
12.2	Propuesta económica
12.3	Cumplimiento del contrato
12.4	Liberación de garantía
13	ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS
14	CONTRATOS
14.1	Formalización de los contratos
14.2	Modificación a los contratos
14.3	Pliego de clausulas no negociables
15	SANCIONES
15.1	Garantía de seriedad de las propuestas
15.2	Garantía de cumplimiento del contrato
15.3	Rescisión de los contratos
15.4	Retraso en la entrega de los servicios
16	DESCALIFICACION DE LICITANTES
17	SUSPENSION TEMPORAL, CANCELACION O DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACION
17.1	Suspensión temporal
17.2	Cancelación de la Licitación
17.3	Declaración Desierta de la licitación
18	IMPEDIMENTO DE NEGOCIACION DE ESTAS BASES
19	PENAS CONVENCIONALES
20	DE LAS PRORROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS
21	INTERVENCION DE LA CONTRALORIA EN EL PROCEDIMIENTO
22	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
22.1	INCONFORMIDADES
22.2	CONTROVERSIAS
23	NO NEGOCIACION DE CONDICIONES

### Relación de anexos

Anexo No.	Contenido
1	Anexo Técnico.
2	Carta de cumplimiento a sus obligaciones previstas en el artículo 51 fracción III último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
3	Carta compromiso de integridad
4	Carta de haber leído y conocer las bases
5	Aclaraciones a las bases
6	Formato para proponer precios más bajos
7	Forma de redacción de la póliza que garantice la formalidad de las propuestas.
8	Modelo de texto de fianza de cumplimiento de contrato.
9	Carta de responsabilidad de obligaciones laborales
10	Formato de propuesta económica

La Secretaría del Medio Ambiente, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la "Ley," en sus artículos, 27, inciso "A" y 30 fracción I de la Ley, la Dirección Ejecutiva de Administración por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, teléfono/fax 5772-4022 extensión 104, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional N° 01-2010, para la contratación del servicio "Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes", bajo las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal.

#### **1.1. Glosario de Términos objeto de esta licitación**

- "Área solicitante".- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, según el caso ([Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#) y [la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental](#)).
- "Área técnica".- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico ([Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#) y [la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental](#)).
- "Bases".- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente licitación y serán aplicados para la adquisición de bienes de la "Secretaría".
- "Convocatoria".- La convocatoria formalmente publicada en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal.
- "Convocante".- La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes, quien es (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo procedimientos de licitación pública en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- "Dirección".- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- "Gaceta".- Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- "IMSS".- Instituto Mexicano del Seguro Social
- "Ley".- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- "Licitante(s)".- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Nacional.
- CGDF.- Contraloría General del Distrito Federal.
- "Contrato".- Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría y el proveedor por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos derivados del presente procedimiento de contratación por Licitación Pública.

- “Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “licitantes”.
- “Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con la “Secretaría”.
- “Reglamento”.- El Reglamento de la “Ley”.
- “Secretaría”.- Secretaría del Medio Ambiente.
- “Unidad Departamental”.- La Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.
- “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN**

Para cualquier asunto relacionado con esta licitación podrá dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaria del Medio Ambiente a través de la “Unidad Departamental”, ubicada en Comonfort No.83 esq. Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, teléfono/fax. 5772-4022 extensión 103 y 118, área responsable de llevar a cabo este proceso.

Las propuestas técnicas serán analizadas por los responsables a quien designe la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre y la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental.

Los licitantes podrán participar en todas las partidas o de manera individual en las que consideren, pudiendo ser ganadores de todas las partidas un único licitante o varios por las partidas cotizadas.

## **3. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

Los servidores públicos responsables del procedimiento serán el C. Miguel Ángel Córdova Flores, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente y/o Gustavo Jacinto Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.

## **4. TIPO DE SERVICIO**

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES**

#### **4.1. ESPECIFICACIONES CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA**

Las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida se establecen en el anexo no. 1 mismo que forma parte de estas bases. Los licitantes deberán cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo No. 1 detallando los servicios ofrecidos, los cuales deberán ser de calidad, no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares o equivalentes.

La cantidad de los servicios se adquirirá conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada.

#### **4.2. GRADO DE INTEGRACION NACIONAL**

Basándose en lo establece el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los servicios deberán contar cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, lo que deberá ser manifestado por escrito por los licitantes bajo protesta de decir verdad e incluirse en la propuesta técnica.

#### **4.3. PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**

El proveedor a quien se adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte en el caso que al suministrar los servicios infrinja patentes, marcas o derechos de autor, esto deberá manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad e incluirse en el apartado de la propuesta técnica.

#### **4.4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2010.

#### **4.5. UBICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO**

El Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes, deberán realizarse en las ubicaciones, días y horarios señalados en el anexo 1, el cual forma parte integral de estas bases.

### **5. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA**

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, según el Artículo 37 de la "Ley".

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo la convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes a proporcionar objeto de esta licitación, por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el artículo 44 de la "Ley".

### **6. ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **6.1. ANTICIPOS.**

Esta convocante no otorgara anticipo alguno, con motivo de la adjudicación del contrato de servicios.

### **6.2. CONDICIONES DE PRECIO.**

Los precios por los servicios objeto de esta licitación, deberán ser fijos y no podrán ser modificados bajo ningún concepto durante la vigencia del contrato.

### **6.3. CONDICIONES DE PAGO.**

Los servicios objeto de esta licitación serán pagados a quincena vencida, una vez que haya cumplido con la prestación total del requerimiento programado por la convocante, previamente aceptados de conformidad en lugar señalado. Las facturas serán validadas por los responsables de cada uno de los centros de trabajo y posteriormente remitidas a su Unidad de Enlace Administrativo. Se facturará quincenalmente por cada centro de trabajo

La factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la aceptación de la factura e indistintamente se llevarán a cabo los pagos a través de interdeposito bancario, por lo que el o los licitantes ganadores deberán presentar ante la Dirección de Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución No.1 3er piso. Col. Centro C.P. 06068, para conocer los requisitos para ello. Lo anterior sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

### **6.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta licitación, serán cubiertos por el proveedor que resulte ganador y se le adjudique el contrato de bienes de la presente licitación.

### **6.5. PAGO EN EXCESO.**

En caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor este deberá reintegrar estas cantidades, más intereses fiscal correspondientes vigente en la fecha en la que haga la devolución del importe pagado en exceso, a requerimiento de la convocante.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso a partir del primer día en que recibió el pago indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que se adjudiquen como resultado de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción con los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

## **7. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES**

### **7.1. CONSULTA DE LAS BASES.**

Los interesados podrán consultar las bases en la página web de la Secretaría del Medio ambiente [www.sma.gob.mx](http://www.sma.gob.mx) y en forma impresa en la "Unidad Departamental", ubicada en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria de lunes a viernes en días hábiles de 10:00 a 15:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas únicamente, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 de la "Ley".

### **7.2. VENTA DE LAS BASES**

Las Bases estarán disponibles en forma impresa, en la "Unidad Departamental", ubicada en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, y podrán ser adquiridas del 05 al 09 de marzo de 2010, en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas de lunes a viernes días hábiles y tendrán un costo de \$ 1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), I.V.A. incluido, el cual se cubrirá mediante la entrega de un cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

En la compra de las bases, el licitante deberá verificar que en el recibo de pago que emita la convocante, aparezca el nombre correcto de la persona moral o física del participante que las adquiere.

## **8. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS**

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes deberán presentar sus propuestas y toda documentación solicitada en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá de manera separada **1)** la documentación legal y administrativa, **2)** la propuesta técnica y **3)** la oferta económica incluyendo en esta la garantía de formalidad de la oferta, aclarándose que no se recibirá documento alguno fuera de dicho sobre, por lo que de ser el caso será motivo de descalificación.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Secretaria del Medio Ambiente.
- b) No deberán contener emblemas institucionales.

- c) Señalar el número de la Licitación.
- d) Elaborar las propuestas en papel con membrete y R.F.C. de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Firmadas en forma autógrafa donde aparezca el nombre de la persona que participa o de su apoderado legal con facultades para ello.
- f) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

## 9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

### 9.1. REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS.

Documentos que deberán entregarse en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo, la documentación original será devuelta al terminó de su revisión:

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
a)	Identificación personal oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa.	Identificación personal oficial vigente con fotografía de la persona física.
b)	Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad” y sus modificaciones, así como sus estatutos en caso de estar protocolizados en forma independiente.	Acta de nacimiento de la persona física
c)	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
d)	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al licitante.	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al licitante. (Solo en caso de que la persona física comparezca ante un tercero)
e)	Recibo de pago de estas bases.	Recibo de pago de estas bases.
f)	Presentar original y copia simple de póliza de seguro de responsabilidad civil (vigente durante la prestación del servicio) a favor del licitante por un importe de \$ 2,000,000.00 y recibo de pago por los posibles daños que puedan causar a terceros contratados, en sus personas o en sus bienes, así como a personal e instalaciones de la Secretaria.	Presentar original y copia simple de póliza de seguro de responsabilidad civil (vigente durante la prestación del servicio) a favor del licitante por un importe de \$2,000,000.00 y recibo de pago por los posibles daños que puedan causar a terceros contratados, en sus personas o en sus bienes, así como a personal e instalaciones de la Secretaria.

Toda la documentación que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en original por las personas físicas y morales:

- g) Curriculum vitae de la persona moral o física que demuestre su experiencia, mínimo un año en el ramo y concuerde con su objeto social, y además presente copia de carátulas de contratos relacionados también con el objeto social.
- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece cuentan con al menos el 50% de integración nacional considerando insumos y mano de obra.
- i) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos son de procedencia legal.
- j) El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, previstas en el artículo 51 fracción III último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, (Anexo 2 de estas bases). Adicionalmente deberá presentar la constancia de no adeudo de dichas contribuciones, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso la documentación que acredite el inicio de este trámite. El proveedor adjudicado deberá contar con dichas constancias.
- k) Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante los pagos parciales de enero de 2010, así como los pagos mensuales de enero a diciembre del ejercicio 2009.
- l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la "Ley", así como tampoco en el contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- m) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, de acuerdo como lo señala el numeral 2.2 de los lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en 14 de febrero de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Anexo 3
- n) Manifestación bajo protesta de decir verdad, conocer y haber leído el contenido de todas y cada una de las hojas de las bases incluyendo sus anexos, así como del acta derivada de la junta de aclaraciones; como constancia de su aceptación a lo ahí expresado. Anexo 4.
- o) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- p) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se

den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la "Secretaría" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. Anexo 9.

- q) Acreditar que el licitante cuenta con certificado ISO 9001 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o ISO 9001:2000 que certifique el servicio solicitado, que el Certificado este vigente y emitido por algún organismo de Certificación en Sistemas de Calidad y deberá corresponder al servicio objeto de esta licitación.
- r) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero patronales y presentar copia de los pagos obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT, y demostrar que se tiene trabajadores en archivo de cuando menos el 50% de la plantilla solicitada para el servicio. objeto de esta licitación previo a la firma del contrato, en caso de resultar ganador.
- s) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar en su caso si el personal es substituido su alta respectiva ante el IMSS en un plazo de diez días hábiles. Es responsabilidad del prestador de servicio en los términos de la ley cualquier siniestro o accidente de trabajo del personal destinado a la prestación del servicio objeto de esta licitación durante la vigencia del contrato.
- t) Presentar original y copia de facturas que demuestren que cuentan con el 100% (cien por ciento) del equipo solicitado para la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- u) Presentar original y copia de la constancia vigente del plan y/o programa de trabajo de capacitación y adiestramiento de la empresa ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DC-2).
- v) Presentar original y copia de Certificados de Podador vigentes de cuando menos 10 trabajadores.
- w) El licitante participante deberá presentar escrito manifestando encontrarse cuando menos en el rango de una micro, pequeña y mediana empresa, y constancia de registro ante la SHCP, dado la cantidad de empleados necesarios para la prestación del servicio. Asimismo, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el alta ante el IMSS de cuando menos el 50% de la plantilla que representara el servicio.
- x) En el caso de que dos o más empresas manifiesten encontrarse en el supuesto del inciso anterior y pretendan presentar propuesta conjunta no deberán constituir para tal efecto una nueva empresa sino sujetarse a lo dispuesto en la regla quinta de "Las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003. que a letra dice:

*Quinta. las micro pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir nueva sociedad.*

*En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones que de ella emanen, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, presentarán, en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes.*

*En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:*

- I. Un representante común,*
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y*
- III. La manera en que responderán conjuntamente e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.*

Las empresas que se acojan a la regla quinta descrita deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere los incisos del a) al w) de este punto de cada una de las personas que suscriban conjuntamente el convenio de propuesta, sin perjuicio de que si resultan ganadoras deberán presentar poder legal dado al representante común.

## **9.2. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.**

- a) Descripción y especificación completa de los servicios solicitados en el anexo No. 1;
- b) Cantidades solicitadas y unidades de medida;
- c) Plazo de entrega o programa de entregas;
- d) Lugar de entrega;
- e) Escrito del manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados contendrán un grado de integración nacional de por lo menos el 50%; y

Demás requisitos solicitados en estas bases para esta propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica.

## **9.3. LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá ser presentada por los licitantes, conteniendo la siguiente información. Anexo 10:

- a) Especificación y descripción completa de los servicios solicitados en el anexo 1 de estas bases;
- b) Costo por día, por quincena y total por el período de prestación del servicio;
- c) Importe total de la proposición con I.V.A. desglosado;
- d) Número de partidas cotizadas en moneda nacional (pesos mexicanos);
- e) Señalar si ofrece descuentos especiales;
- f) La garantía relativa a la formalidad de las proposiciones, solicitadas en el numeral 12.2 de las presentes bases;

- g) Garantía de precios: fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato de servicios;
- h) Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.

## 10. ACTOS Y EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

En los eventos únicamente participara la persona con las facultades para tal fin por lo que no se permitirá la entrada a ningún acompañante de la misma.

### 10.1. VISITA A LAS INSTALACIONES

Personal de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre y de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental Conjuntamente con los licitantes realizaran una visita a las instalaciones, siendo el punto de reunión en Calle Comonfort No. 83 esq. Reforma, Col. Ampliación Morelos, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06200, La visita se llevara a cabo en punto de la hora señalada, después de iniciado el recorrido no se dará comprobante alguno a quien no haya realizado dicha visita, siendo motivo de descalificación el no presentar el comprobante de visitas a instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente, dicho comprobante deberá ser incluido en la propuesta técnica, así mismo el área de Servicios Generales hará visitas a las instalaciones de las empresas participantes, para evaluar técnicamente si cumplen con los requisitos solicitados para este servicio:

LUGAR	DOMICILIO	FECHA Y HORA
Zoológicos de la Ciudad de México	Primera Sección del Bosque de Chapultepec Col. San Miguel Chapultepec Del. Miguel Hidalgo C.P. 1580	10 de marzo de 2010 A las 09:00 horas.
Bosque de Chapultepec	Primera Sección del Bosque de Chapultepec Col. San Miguel Chapultepec Del. Miguel Hidalgo C.P. 1580	10 de marzo de 2010 A las 09:00 horas.

### 10.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 12 de Marzo del 2010 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal. En la reunión solamente podrán modificarse aspectos técnicos a conveniencia de la Convocante.

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En

caso de requerirse, la convocante podrá realizar las juntas de aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Para mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases y con el propósito de dar clara respuesta a las dudas técnicas y administrativas, los licitantes deberán presentar sus preguntas en papel membretado, en español y firmadas por el representante legal 24 horas antes del evento en formato Microsoft Word "anexo No. 1", mediante cd, usb ó al correo electrónico [drmsg@sma.df.gob.mx](mailto:drmsg@sma.df.gob.mx) (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases por correo electrónico, o bien enviarlo al fax 5772-4022 extensión 119, confirmando siempre la recepción de los mismos al 5772-4022 extensión 119 ó 103 de no presentarlos en el tiempo indicado, se obligan a entregarlos previo al acto.

Se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán de manera sintetizada las preguntas y respuestas correspondientes, firmando dicha acta los licitantes presentes, los servidores públicos que intervengan en el procedimiento y el representante de la Contraloría como constancia de los datos asentados. Dicha acta pasará a formar parte integrante de estas bases. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Al término de la (s) junta(s) aclaratorias, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto, los licitantes que no asistan se obligan a aceptar los acuerdos que se tomen y recogerán el acta correspondiente que estará a su disposición en la Convocante.

### **10.3. PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE PROPUESTAS.**

La entrega se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal el día 16 de Marzo del 2010 a las 10:00 horas. El acto dará inicio con los licitantes presentes que se hayan registrado y no se permitirá la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada.

Los licitantes entregarán sus propuestas como se solicita en el punto 8 a quien presida el acto, se procederá a la apertura de cada uno de los sobres, revisándose cuantitativa, sucesiva y **separadamente**, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos solicitados por la Convocante, la revisión se realizará conforme a lo siguiente

#### **10.3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

Se procederá a la revisión de la documentación legal y administrativa y si en ésta el proveedor participante hubiera omitido alguno de los requisitos solicitados se desecharán sus propuestas y serán devueltas al proveedor transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa solicitud por escrito caso contrario, no se generará responsabilidad alguna para la Convocante.

#### **10.3.2 PROPUESTA TÉCNICA**

A continuación se revisará la propuesta técnica si previamente cumplió con los requisitos legales y administrativos, en el caso de haberse omitido alguno de los requisitos y/o condiciones solicitados para la misma, se desechará y en consecuencia la propuesta

económica no será tomada en cuenta y será devuelta al proveedor transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

### **10.3.3 OFERTA ECONÓMICA**

Se revisará la oferta económica y garantía de sostenimiento de la misma si previamente la propuesta técnica cumplió con los requisitos y/o condiciones solicitados. La oferta económica se desechará en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos y/o condiciones solicitados para la misma.

Todos los participantes en este acto rubricarán las propuestas y éstas quedarán en custodia de la Convocante. La Convocante realizará el análisis cualitativo de las propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados, emitiendo un dictamen para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado y será dado a conocer en el acto de fallo, este dictamen comprenderá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica (ésta deberá incluir los resultados de la evaluación y verificación de las especificaciones y requisitos solicitados en las bases) y la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Dicha acta será firmada por los licitantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La documentación de carácter devolutivo, así como las garantías de la formalidad de las propuestas, y en su caso las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, será devuelta por la convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito, transcurridos estos quince días la "Secretaría" no se hace responsable de dichas muestras y/o pruebas de laboratorio mencionadas con antelación.

### **10.4. SEGUNDA ETAPA: FALLO.**

El fallo de esta licitación se llevará a cabo en junta pública el día 22 de Marzo del 2010 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En el mismo acto, derivado del análisis a las propuestas se comunicará el dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que se señalará detalladamente las propuestas aceptadas y las desechadas con sus circunstancias particulares, dicho dictamen se agregará y formará parte del acta de emisión de fallo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una vez dado a conocer el dictamen a los licitantes, se les comunicara que aquellos que pasaron dicho dictamen podrán ofertar un precio mas bajo por los servicios objeto de esta licitación, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado mas benéfica para la “Secretaría”, aclarándose que únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales cuyos representantes legales se encuentren en el acto y se acrediten presentando original y fotocopia del poder notarial y su identificación oficial, tratándose de persona física únicamente se requerirá original y fotocopia de la identificación oficial.

Los participantes podrán proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato (anexo 6), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las mismas bases, con relación a los bienes a proporcionar.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando no exceda del mismo plazo establecido en estas bases.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la “Ley”.

## **11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO**

### **11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.**

- a) Sólo serán analizadas cualitativamente las propuestas que cumplieron cuantitativamente con los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases y sus Anexos.
- b) Todos los requisitos y documentos solicitados en estas Bases serán analizados en cuanto a su contenido y firma para evaluar su validez conforme a lo requerido y la legislación que los regula.

- c) La propuesta técnica será evaluada en cuanto a su contenido y proposiciones de los licitantes, a efecto de verificar que se cumpla en su totalidad con las condiciones, especificaciones, pruebas de calidad y muestras establecidas en estas bases.
- d) Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquéllas propuestas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas Bases y sus Anexos y se procederá a colocarlos en igualdad de condiciones, a efecto de proceder a lo dispuesto en el artículo 43 fracción segunda párrafo tercero de la Ley.
- e) En la evaluación de la documentación legal y las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes, salvo en lo que se refiere a la oferta técnica se considerará la preferencia de los servicios que contengan mayor grado de integración nacional.
- f) El criterio que se aplicará para evaluar la documentación legal y las propuestas será el sistema binario si cumple / no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, será motivo suficiente e inapelable para descalificación.
- g) Cuando la evaluación de la convocante los precios que se oferten no sean aceptables, se desecharán las propuestas fundamentando y motivando su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio, como se señala en el Artículo 51 de la “Ley”.

## 11.2. DICTAMEN PREVIO AL FALLO

El dictamen de fallo comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las [pruebas requeridas](#), la verificación de las especificaciones y [la descripción de los métodos de ejecución](#), contenidos como requisitos en las bases de la presente licitación, y
- c) Cuadro comparativo de ofertas aceptadas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

## 12. GARANTÍAS

### 12.1. DE LOS SERVICIOS

Al final de los servicios el proveedor ganador garantizara los resultados así como sus recomendaciones que sean las indicadas para disminuir riesgos y superar obstáculos.

### 12.2. PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes deberán garantizar el sostenimiento de su propuesta económica en términos del artículo 75 bis de la misma Ley, garantía que deberá ser mediante Fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito por el 5% de su propuesta sin incluir el I.V.A., a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, dicha garantía deberá anexarse en original y copia.

En caso de presentar fianza esta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto conforme al modelo de texto del anexo 7 que forma parte de estas bases.

Esta garantía les será devuelta a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la licitación previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, al cual se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda por entendido que esto no implicara responsabilidad alguna para la Convocante.

### **12.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de los contratos en términos del artículo 75 bis de la misma Ley, garantía que deberá ser presentada por los licitantes mediante Fianza, por el 16% de su importe, sin considerar el I.V.A., la cual deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

El texto de esta fianza deberá ser conforme al anexo 8 el cual forma parte de estas bases

El licitante ganador dentro de los seis días hábiles siguientes al acto de fallo deberá entregar en original y copia la garantía de cumplimiento a la Convocante. La Convocante mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas a solicitud expresa y por escrito por parte del proveedor, una vez que haya dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones contraídas en el contrato.

Queda por entendido que por ningún motivo se eximirá al proveedor ganador de presentar la garantía del contrato respectivo, independientemente del monto de que se trate.

### **12.4. LIBERACION DE GARANTIA**

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada a solicitud por escrito del proveedor una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en el punto 9.1. De estas bases, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la Convocante, en caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado la Convocante quedara liberada de responsabilidad alguna.

## **13. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La adjudicación será al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las

obligaciones respectivas, de conformidad al artículo 43 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, o se adjudicará proporcionalmente en partes iguales.

Si alguna partida queda sin ofertar para adjudicación, se declara desierta y se procederá conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## **14. CONTRATOS**

### **14.1. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS**

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en las oficinas de la "Unidad Departamental", ubicadas en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en la que se llevó a cabo el acto de fallo, esto de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El proveedor o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato en un plazo no mayor a 6 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo a efecto de iniciar los tramites de revisión y validación del contrato por el área jurídica de la convocante, el contrato deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de fallo.

En base al artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado. Asimismo si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, de acuerdo con el Artículo 59 párrafo tercero de la "Ley", se procederá en términos de lo establecido en el párrafo cuarto del citado precepto legal, teniendo como precios firmes ofertados los presentados en el mejoramiento de precios señalado en el numeral 9.3.

Si existiera atraso de la Convocante en la formalización de los contratos respectivos, se prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

### **14.2. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS**

Los contratos que se deriven de esta licitación, estando vigentes, se podrán modificar dentro de los nueve meses posteriores a su firma, para incrementar las cantidades de los servicios siempre y cuando el monto total de las modificaciones de cada contrato, no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, y que el

precio y demás condiciones de los servicios sea igual al pactado en el contrato que se modifica, debiendo ajustar las garantías de cumplimiento, conforme lo establece el artículo 65 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **14.3. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

Todas las cláusulas y condiciones del contrato se sujetarán a lo determinado por la convocante y no serán objeto de negociación.

## **15. SANCIONES**

### **15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS**

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el participante no sostenga su propuesta durante o después del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando habiendo sido notificado el proveedor, de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este, no se formalice el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese llevado a cabo el acto de fallo.

### **15.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Esta garantía se hará efectiva cuando se rescinda el contrato por cualquiera de la siguiente causa:

- a) Cuando por causas imputables al proveedor no entregue los servicios en el tiempo establecido en el contrato y venciendo el plazo para la pena convencional.
- b) Cuando no se cumpla con las especificaciones, calidad y características convenidas en el contrato conforme a las propuestas presentadas.
- c) Cuando los servicios no sean reparados a satisfacción de la Convocante, en el plazo convenido en los términos del punto 9.1. De estas bases.
- d) Cuando el Proveedor reincida en atrasos para la entrega de los servicios y
- e) Por otra irregularidad grave que de motivo para la rescisión del contrato.
- f) La fianza de cumplimiento de contrato deberá ser por el 16% del subtotal del contrato.

### **15.3. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS**

La Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato que se derive de la licitación por las siguientes causas:

- a) Retraso en la prestación de los servicios.
- b) La no prestación de los servicios
- c) Indebida prestación de los servicios.

Sin responsabilidad alguna para la convocante con la única obligación de notificar al proveedor, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para conocer las causas de su retraso, y en su caso continuar con el proceso de rescisión.

En términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Convocante podrá rescindir el contrato al proveedor cuando éste incurra en cualquiera de las causas establecidas en el punto 12.2. ó cualquier incumplimiento a las cláusulas del contrato siendo para tal fin el procedimiento como lo ordena el artículo 64 del Reglamento de la misma ley.

En este caso, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de acuerdo con el artículo 59 de la "Ley". Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto de fallo, conforme al punto 14.1 de las presentes bases.

Será motivo de suspensión o terminación del contrato el que las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el artículo 51 fracción III último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

#### **15.4. RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

En caso de atraso en la entrega de servicios imputables al proveedor, la pena convencional que se aplicará será del 1% por cada día natural de demora sobre el monto total neto de los productos no recibidos, dicha pena se hará efectiva sancionando las facturas correspondientes hasta un máximo de 10 días naturales.

Esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de obligaciones.

#### **16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con alguno o varios de los requisitos de estas bases de Licitación o incurran en una de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba que tienen acuerdo con los otros Proveedores para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación.
- b) En caso de que el Proveedor Licitante no haya adquirido las bases y que éstas le hubieren sido transferidas por el proveedor que originalmente las adquirió.
- c) Los Proveedores por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se quiera dirimir controversias entre los Proveedores y la dependencia o entidad.
- d) En las visitas a sus instalaciones se determine que no cuenta con la capacidad de brindar el servicio, para cumplir con los compromisos que se deriven de esta licitación.

- e) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o en el 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- f) Si por causas imputables a ellos mismos, no hayan entregado en su totalidad o hayan incurrido en atrasos de entrega de los servicios objeto de un contrato derivado de una licitación anterior convocada por esta Delegación.
- g) Cualquier otra violación a las disposiciones de la “Ley” y de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables.
- h) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- j) Si se presentan cotizaciones escalonadas.
- k) Si los precios que se oferten no sean aceptables.

No será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para la valoración de las mismas por parte de la convocante.

## **17. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

### **17.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL**

La licitación se suspenderá temporalmente únicamente por caso fortuito o de fuerza mayor o;

- a) Cuando se presuma que existen arreglos entre licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
- b) Cuando algún proveedor se inconforme por cualquier acto o resolución emitida con motivo de procedimiento de esta licitación, la suspensión temporal iniciara, una vez que la convocante haya recibido la notificación oficial de la Contraloría del General del Distrito Federal.
- c) Si la inconformidad fuera por determinada partida, la suspensión temporal únicamente se daría para ésta, para las demás partidas se dará continuidad hasta su adjudicación.
- d) Previa resolución definitiva se dará por terminada la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso a los participantes, en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

## **17.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Licitación se podrá suspender, sin responsabilidad para la convocante cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) bienes solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Causas que afecten el interés público y general.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Por resolución de la Contraloría General del Distrito Federal.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en los Artículos 42 de la “Ley” y 48 de su “Reglamento”.

## **17.3. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrá declarar desierta la Licitación y se procederá conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún Proveedor adquiera las bases.
- b) Cuando ningún Proveedor previa adquisición de las bases se registre para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Cuando las condiciones ofertadas no fueren convenientes para el Gobierno del Distrito Federal.
- e) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumplan con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueren aceptables.
- f) Los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.
- g) Si se comprueba que entre los licitantes existiera acuerdo para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

## **18. IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES**

Basándose con lo que establece el Artículo 33 fracción XVIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En términos de lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los requisitos y condiciones contenidos en estas bases son los mismos para todos los licitantes y deberán cumplirlos sin excepción alguna en igualdad de condiciones.

## **19. PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicará una penalización del 1% (uno por ciento del costo total por día del servicio) con motivo del retraso en la atención del o los servicios encomendados de acuerdo con el programa de actividades asignado por los responsables de los zoológicos de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la Convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los Artículos 42 y 70 de la "Ley".

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

## **20. DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS**

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y de fuerza mayor o debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la convocante.

Se podrán otorgar prórrogas al tiempo de prestación de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

- a) Por una sola vez en cada caso;
- b) Que el proveedor lo solicite por escrito con anticipación a la fecha límite de prestación de los servicios;
- c) Que el proveedor presente justificación amplia, detallada e informe las causas excepcionales que motivan la solicitud por caso fortuito, de fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión

## **21. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO**

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de ésta "Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de licitación pública.

En caso que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta "Ley", podrá instruir a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

Así mismo, podrán suspender definitivamente el procedimiento de la licitación pública y no celebrar contratos, previa opinión de la contraloría, cuando para ello concurren razones de

interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 35 de la "Ley".

## **22. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

### **22.1. INCONFORMIDADES**

Los proveedores participantes que se sientan afectados por un acto o resolución en esta licitación o que se encuentren en este supuesto podrán inconformarse ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, dentro los 5 días hábiles siguientes a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, debiendo cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, como se establece en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

### **22.2. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales del Distrito Federal.

## **23. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser negociadas.

México, D.F., a 05 de Marzo de 2010.

**ATENTAMENTE**

**C. MIGUEL ANGEL CORDOVA FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 01-2010

PARA LA CONTRATACION DEL  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES

**Licitación Pública Nacional No. 01-2010**  
**Contratación del:**  
**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES**

Partida	Descripción de bien y/o servicio	Cantidad	Unidad
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	CONTRATO
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES PARA BOSQUES URBANOS Y EDUCACION AMBIENTAL	1	CONTRATO

**PARTIDA 1**  
**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Mantenimiento de áreas verdes de los Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes

**1.- Vigencia**

Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2010.

**2.- Alcance del Servicio**

En el Anexo Técnico 1-A se presentan las actividades a detalle que deberán realizarse para este servicio; por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo, debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

**3.- Lugares de prestación del servicio**

El prestador de servicio adjudicado deberá realizar la entrega del servicio en un plazo no mayor a 5 días naturales, a partir del fallo en los lugares y horarios señalados en el Anexo Técnico 1-B; por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo, debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

**4.- Equipo y herramienta**

El prestador de servicio adjudicado deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta **que sea necesaria** para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se detallan en el Anexo Técnico 1-A. El equipo y herramienta que normalmente se utiliza para cumplir con estas labores se describe en el Anexo Técnico 1-F de manera enunciativa y no limitativa.

**5.- Materiales**

El prestador de servicio adjudicado deberá suministrar todos los materiales e insumos (fertilizantes, insecticidas, fungicidas, fito-hormonas, plantas) que permitan que las áreas verdes y plantas se mantengan vivas, frondosas, en buen estado y en condiciones fitosanitarias adecuadas y que se describen en el Anexo Técnico 1-G.

Asimismo el prestador de servicio deberá considerar que pondrá a disposición de todos y cada uno de los lugares señalados en el Anexo Técnico 1-B los metros de manguera necesarios para el riego de las áreas verdes.

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica escrito firmado por el mismo o su representante o apoderado legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que se obliga en caso de ser adjudicado a utilizar materiales o insumos de menor impacto ambiental para realizar las actividades señaladas en el Anexo Técnico 1-A.

En caso de que por falta de materiales e insumos o por mala aplicación de los mismos, o cualquier otra causa imputable al prestador del servicio, se pierdan plantas, flores, pasto, follajes, estas deberán ser sustituidas inmediatamente con cargo al prestador del servicio.

#### **6.- Transporte**

El prestador de servicio adjudicado se obliga a tener en los lugares señalados en el Anexo Técnico 1-B durante la vigencia del contrato, los vehículos que se describe en el Anexo Técnico 1-C para transportar a su personal, equipo, herramientas y materiales dentro de las instalaciones de los zoológicos, así como el acarreo de planta entre los zoológicos o de los viveros a los zoológicos, y para el riego de las áreas verdes; por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo, debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

#### **7.- Caseta para centro de operación y bodega.**

El prestador de servicio adjudicado se obliga a instalar casetas para centro de operación y bodega en cada uno de los lugares donde se prestara el servicio de acuerdo con las características que se detallan en el Anexo Técnico 1-D, por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo, debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

#### **8.- Sanitarios portátiles.**

El prestador de servicio adjudicado se obliga a instalar dos sanitarios portátiles, así como el servicio periódico de limpieza de los mismos; uno para hombres y otro para mujeres (deberán estar debidamente identificados) en cada uno de los lugares donde se prestara el servicio para uso de su personal.

#### **9.- Personal**

En virtud de que el objeto del servicio de jardinería consiste básicamente en mantener las áreas verdes y plantas vivas, frondosas, en buen estado y en condiciones fitosanitarias adecuadas; el prestador de servicio adjudicado se obliga a presentar diariamente en los lugares y horarios establecidos en el Anexo Técnico 1-B el personal necesario para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en el Anexo Técnico 1-A.

**El personal que se sugiere contar en los lugares establecidos en el Anexo Técnico 1-B para la prestación del servicio, se detalla en el Técnico 1-E.**

El licitante deberá considerar en su proposición que el personal que asigne a los lugares establecidos en el Anexo Técnico 1-B para la prestación de los servicios licitados, deben presentarse debidamente equipados y con el uniforme o casaca correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa y portando una identificación personal. Asimismo deberá permitir que el personal de vigilancia revise sus pertenencias al entrar y salir de los inmuebles.

En caso de que los trabajadores no se presenten conforme a las características antes señaladas no se les permitirá la entrada o bien si no cuentan con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades no se les permitirá llevarlas a cabo.

El personal del prestador de servicio que resulte adjudicado, que ejecute los trabajos de poda de árboles, deberá estar capacitado y certificado bajo el procedimiento establecido por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal en la Norma NADF-001-RNAT-2006.

El personal del prestador de servicio adjudicado que opere maquinaria o equipo deberá estar capacitado y usar el equipo de seguridad necesario para realizar las diferentes actividades conforme a lo que establece la Normatividad.

El prestador de servicio adjudicado vigilará que el personal guarde el orden y la buena conducta, que no se presente en estado inconveniente, bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante la jornada de trabajo, en caso contrario dicho personal causará baja inmediata.

El proveedor deberá entregar para la validación de sus facturas, como soporte de éstas por cada uno de los zoológicos, bitácora cualitativa y cuantitativa de las diferentes actividades realizadas durante el periodo facturado así como bitácora fotográfica y copia simple de constancias de inscripción al IMSS de todo el personal asignado al servicio.

El proveedor del servicio acepta que la no observancia del punto antes señalado se hará acreedor a la sanción correspondiente.

#### **11.- Residente**

Asimismo el prestador de servicio adjudicado se obliga a asignar un residente en cada uno de los lugares y horarios donde se prestará el servicio, durante la vigencia del contrato, el cual será el responsable de coordinar la operación de los trabajos y ser el enlace entre sus trabajadores y los responsables de cada zoológico.

Los residentes deben tener los conocimientos y amplia experiencia de las actividades a realizar, debiendo acreditar el licitante la capacidad técnica de sus residentes. Por lo que el licitante ganador deberá presentar el curriculum correspondiente con experiencia necesaria de por lo menos dos años, así como los certificados de cada uno de los residentes en poda de árboles, emitido por las autoridades correspondientes de acuerdo a la normatividad aplicable.

El prestador de servicio adjudicado acepta, que en caso de no contar con alguno de los residentes se le aplicarán las penas establecidas en las presentes Bases.

La información e indicaciones de trabajo son proporcionados únicamente al residente, el cual debe encontrarse en el área de trabajo, de lo contrario se suspenden las actividades que las cuadrillas estén realizando en la jornada de trabajo.

#### **12.- Responsabilidad del Prestador del Servicio Adjudicado**

El prestador del servicio adjudicado será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

El personal técnico designado por el licitante, así como el residente realizarán recorridos semanales o diarios según sea el caso, de las áreas contratadas, realizando un reporte de actividades efectuadas durante el día.

Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo del prestador de servicio adjudicado.

El prestador de servicio adjudicado acepta que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Secretaría de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

Los participantes de este evento deberán presentar dentro de su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que la empresa responderá por los accidentes de trabajo que sus elementos sufran sin ninguna responsabilidad laboral tanto fiscal como ante el IMSS, por la cual la empresa es la única responsable de la relación de trabajo existente entre ella y su personal, así como, de las consecuencias jurídicas de carácter laboral que les pudiera resultar y de cualquier otra obligación derivada de disposiciones legales de carácter judicial.

**13.- Periodo de garantía de los servicios.**

Los licitantes deberán entregar una carta, en papel preferentemente membreteado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los servicios ofertados será de un año, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

**14.- Póliza de responsabilidad civil.**

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica una carta en papel, preferentemente membreteado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos, visitantes a las instalaciones, ejemplares de la colección, bienes muebles o inmuebles de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre, por un importe de \$2,000,000.00. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, el prestador de servicios adjudicado se hará cargo de ellos.

**15. Visita a las instalaciones.**

El Personal designado de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre conjuntamente con los licitantes realizará una visita a las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico 1-B, únicamente el día 10 **de marzo de 2010 a las 09:00 horas**, el recorrido iniciará a las 10:00 horas en punto en las instalaciones del Zoológico de Chapultepec.

La no visita a las instalaciones señaladas en el Técnico 1-B, queda bajo la estricta responsabilidad del licitante, y se expedirá constancia de asistencia que deberá ser incluida en su propuesta técnica.

**No se realizará ningún recorrido después de la hora señalada.**

## Sanciones

El prestador de servicio adjudicado acepta, que en caso de:

- No desarrollar las actividades conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1-A,
- No realizarlas de acuerdo a la frecuencia establecida,
- No llevar a cabo alguna actividad por falta de personal, herramienta, equipo, materiales o insumos.
- No contar con los vehículos, casetas y baños solicitados

Se le aplicará la pena convencional establecida en las presentes Bases.

### **Anexo Técnico 1-A Descripción y alcance de la prestación del servicio**

El servicio de jardinería deberá comprender como mínimo, por concepto, las actividades que se describen, con la frecuencia y el material siguiente, en cada uno de los lugares y establecidos en el Anexo Técnico 1-B:

Concepto	Actividad	Frecuencia
Árboles	Riego	1 vez por semana.
	Cajeteo	Mensual
	Deschuponado	Trimestral
	Control de plagas	Mensual
	Poda y desrrames	Según necesidades
	Derribo y troceado de árboles secos	Según necesidades
	Trasplante de árboles	Según necesidades
Setos y arbustos	Riego	6 veces por mes
	Cultivo	1 vez por mes
	Control de maleza	1 vez por mes
	Control de plagas	1 vez por mes
	Fertilización foliar	Mensual
	Fertilización al suelo	Primavera-verano
	Poda	Mensual
Platas ornamentales	Riego	6 veces por mes
	Cultivo	Mensual
	Poda de limpieza	Mensual
	Control de maleza	2 veces al mes
	Control de plagas	Mensual
	Fertilización foliar	Mensual
	Fertilización al suelo	Primavera-verano
Pastos	Riego	2 veces por semana
	Poda en época de estiaje	1 vez por mes
	Poda en época de lluvias	2 veces por mes
	Remate	1 vez por mes
	Aireación	Semestral
	Fertilización foliar	Mensual
	Fertilización al suelo	Bimestral
	Control de plagas	Mensual
	Trasplante	Según necesidades
Limpieza	Papeleo	Diario
	Barrido y retiro de esquilmos	Diario

Concepto	Actividad	Frecuencia
	<b>Barrido y recolección de hojarasca</b>	Diario
Composta	Recolección de material	Diario
	Riego	Semanal
	Conformación de material	Diario
	Aplicación de composta	Según producción y necesidades
Vivero	Trasplantes	<b>Según necesidades</b>
	Recolección de semilla	<b>Según necesidades</b>
	<b>Recolección de estacas y esquejes</b>	<b>Según necesidades</b>
	<b>Siembra y plantación</b>	<b>Según necesidades</b>
	<b>Riego</b>	<b>Cada 2 días</b>
	<b>Control de maleza</b>	<b>Permanente</b>
	<b>Control de plagas</b>	<b>Permanente</b>
	<b>Fertilización</b>	<b>Intensiva</b>
	<b>Trasplante a sitio definitivo</b>	<b>Según necesidades</b>
	<b>Recuperación de plantas maltratadas</b>	<b>Según necesidades</b>
<b>Protección invernal de plantas</b>	<b>Utilizar diferentes técnicas</b>	<b>Diario en época de heladas</b>

### Bitácora e informes

El responsable del servicio en cada zoológico deberá entregar diariamente una bitácora, con la descripción detallada de las labores realizadas e informe mensual con la suma de las cantidades de las actividades realizadas durante el mes.

Especificaciones Técnicas:

**Poda y remate de césped:** Se refiere al corte de pasto con la finalidad de controlar su crecimiento y proporcionar la imagen adecuada; la poda del pasto se realizará con equipo motorizado, recomendando el uso de Desmalezadora, moto podadora o tracto podador, de acuerdo a las condiciones del terreno, el pasto deberá ser podado a una altura de 5.00 cm sobre el nivel del suelo para protección del sustrato y favorecer el crecimiento del sistema radicular del césped, asimismo con excepción del producto del primer corte o lo que determine la supervisión, en las áreas que así lo permitan y en las que determine la misma, la limpieza del producto de la poda de pasto se reincorporará y reintegrará al suelo mediante el rastrillado ligero; en su caso en las áreas despobladas de pasto se realizará la descompactación y conformación del suelo para la incorporación del producto de la poda del mismo.

El manejo inadecuado del equipo utilizado para la poda del pasto que ocasione daños o a la base de los arbustos y árboles, bajo su responsabilidad deberá ser repuesto por el prestador de servicio adjudicado en su totalidad e implementar las acciones que permitan la recuperación de los daños.

En la época de estiaje, la poda del pasto sólo se realizará en las zonas que así lo requieran, lo cual será determinado por la supervisión; asimismo, en esta época el prestador de servicio adjudicado atenderá con mayor prioridad las demás actividades que no afecten el crecimiento y desarrollo del césped y los sujetos forestales, como son la limpieza general de las áreas atendidas, descompactación y conformación del terreno entre otras.

El remate del césped se ejecutará en guarniciones, registros y demás elementos que se ubiquen en las áreas de trabajo, debiendo realizar el corte con pala recta, alineándolo con el borde del elemento de 5.00 a 7.00 cm de ancho o respetando el remate ya existente, utilizando reventón para su ejecución, el material producto del producto del remate que determine la supervisión se utilizará para motear áreas despobladas de pasto.

**Riego:** El riego tiene por objeto el llenar los depósitos de agua del suelo cuando este comienza a secarse; considerando que el momento ideal para el riego es cuando la evaporización sea mínima es decir, al atardecer.

Para lograr un césped más vigoroso y resistente a la falta de agua, es recomendable favorecer el crecimiento de sus raíces, mediante la aireación una vez al año, el cual consiste en hacer agujeros a una profundidad aproximada de 10 cm. En el césped con la finalidad de favorecer la penetración de aire y agua en el suelo y por ende ayudar al drenaje, fertilidad, vida microbiana del suelo y la formación de raíces nuevas, permitiendo un mejor restablecimiento del pasto.

**Fertilización de plantas y áreas verdes.** Abonar con productos que contengan sales simples de los nutrientes necesarios, como son nitrógeno, fósforo, potasio, macro-nutrientes y micro nutrientes, las plantas cuya característica principal es el follaje, requieren más nitrógeno y por regla general el nitrógeno se lava fácilmente cuando los riegos son frecuentes. Para esta actividad se utilizaran fertilizantes en presentaciones granuladas o en módulos de liberación prolongada.

**Control de plagas.** el prestador mediante inspecciones regulares de su personal técnico a las áreas verdes y plantas, deberá identificar de manera oportuna la necesidad de control de alguna plaga que este alterando el buen estado fitosanitario de estas. Se proponen la utilización de plaguicidas de baja residualidad y biodegradables recomendados por las cicoplafes, como pueden ser:

#### **Insecticidas :**

Cipermetrina (carex): insecticida peritroide de contacto, categoría toxicología IV.

Deltametrina (biothrine): insecticida piretroide de contacto ligeramente persistente, categoría toxicología III.

#### **Fungicidas:**

Mancozeb (manzate): fungicida ditiocarbamico de contacto ligeramente persistente, categoria toxicologia IV.

Oxicloruro de cobre (cupravit): fungicida bactericida cuprico, poco persistente, categoría toxicología IV.

La empresa desarrollara preferentemente técnicas de manejo integrado de plagas, por lo que deberá usar el control químico al final de una adecuada estrategia de control.

**Cambio de plantas y árboles.** Esta actividad se realizará evitando perdida de humedad y daño de la raíz de la planta o árbol a transplantar cuidando de humedecer el área a trabajar antes y después de realizar el trasplante.

Se utilizaran si es necesario enraizadores y tierra vegetal, con la finalidad de favorecer el restablecimiento de la planta o árbol a trasplantar.

En esta actividad se considera la posibilidad de trasplantar árboles de hasta 3.5 metros de altura.

**Poda de árboles.** eliminación de ramas secas y mal formadas, realizando podas de saneamiento o de formación.

Cortes sin desgajamientos, lisos, sin tocones. Conforme a la normatividad vigente.

**Árboles secos.** Actividades a realizar: eliminación de árboles secos utilizando el equipo necesario para evitar el daño que se pudiese provocar durante su remoción a la infraestructura,

visitantes, personal y operación de los zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes.

**Macetas, macetones y platones.** deberán mantener en condiciones óptimas y presentables las macetas, macetones y platones, las cuales deberán estar siempre limpios. Al inicio del contrato se pintarán y después, según se requiera con un mínimo de 2 veces, adicionalmente, durante la vigencia del contrato.

Deberá considerar el cambio de tierra las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.

**Sustitución de plantas y macetones**

Las plantas que ya no sirvan tendrán que ser restituidas de inmediato por el proveedor sin costo adicional, también se considerará la sustitución sin costo adicional de los macetones y platos que se encuentren deteriorados en los inmuebles de los Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes por macetones y platos de barro de la misma dimensión a los preexistentes.

**Anexo Técnico 1-B  
Lugares y horarios de la prestación del servicio**

Zoológico	Ubicación	Superficie m2 Áreas verdes	Macetones	Horario
Chapultepec	Primera sección del Bosque de Chapultepec Col. San Miguel Chapultepec Delegación Miguel Hidalgo 04510, México, D.F.	106,160 m <sup>2</sup>	50	Lunes a viernes y días festivos de 07:00 a 18:00 horas. Sábados de 07:00 a 13:00 horas
San Juan de Aragón	José Loreto Fabela s/n Col. San Juan de Aragón Delegación Gustavo A. Madero postal 07950, México, D.F.	203,000 m <sup>2</sup>	50	Lunes a viernes 7:00 a 17:00 sábados, domingos y días festivos 07:00 a 13:00 horas
Los Coyotes	Av. Heroica Escuela Naval Militar Esq. Calzada de la Virgen s/n Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa C.P. 04900, Del. Coyoacán	100,000 m <sup>2</sup>		Lunes a domingo y días festivos 07:00 a 18:00 horas

El prestador de servicio adjudicado acepta, que en el eventual caso de que sea necesario realizar actividades por situaciones extraordinarias después de los horarios establecidos prestará el servicio sin costo adicional.

En el caso de la actividad de riego, la convocante podrá solicitar se destine cuadrillas especiales para regar durante un horario de poca exposición solar, con el propósito de optimizar el uso del agua.

Responsable de mantenimiento en cada uno de los zoológicos

Zoológico	Funcionario
Chapultepec	M.V.Z. Gerardo Tapia Herver Calderón Director del Zoológico de Chapultepec  M.V.Z. Ma. del Carmen Rodríguez García Subdirector del Zoológico de Chapultepec
San Juan de Aragón	M.V.Z. Juan González Romero Director del Zoológico de San Juan de Aragón

Zoológico	Funcionario
	C. José Luis Rodríguez Neri Subdirector del Zoológico de San Juan de Aragón
Los Coyotes	M.V.Z. Jorge Calderón Figueroa Director del Zoológico Los Coyotes  C. Elías García Gutiérrez Coordinador de mantenimiento

### Anexo Técnico 1-C

**Transporte que debe tener físicamente el prestador de servicio en las instalaciones de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre para el traslado de equipo y material**

Transporte	Zoológico de Chapultepec	Zoológico de San Juan de Aragón	Zoológico Los Coyotes	Cantidad Total
Carro eléctricos con plataforma para carga trasera con capacidad mínima de 700 Kgs., Plataforma de 1.75 x 1.15 mts.	0	0	1	1
Camioneta de 3.5 tons. Con tanque desmontable de 3.5 m <sup>3</sup> , motobomba y manguera de 2" X 100 m. de longitud	1	1	1	3
Camión cisterna de 10 m <sup>3</sup> , equipado con motobomba, manguera de 2" con 50 mts. De longitud, manguera de 1" de 50 mts. De longitud, así como todas las conexiones y accesorios necesarios para su uso	0	1	0	1

Los vehículos solicitados deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de verificación de contaminantes y pago de derechos de tenencia. Así mismo deberán contar mínimo con seguro de daños a terceros.

### Anexo Técnico 1-D Caseta para centro de operación y bodega

Caseta y dimensiones mínimas	Zoológico de Chapultepec	Zoológico de San Juan de Aragón	Zoológico Los Coyotes	Cantidad Total
Caseta de lamina de 3.70 x 4.50 m	0	0	1	1
Caseta de lámina de 5.00 x 3.75 m	1	0	0	1
Caseta de lámina de 8 X 4 mts.	0	1	0	1

### Anexo Técnico 1-E Relación de personal mínimo

Para garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio, el prestador de servicio adjudicado deberá presentar diariamente en cada uno de los lugares señalados en el Anexo Técnico 1-B el siguiente personal:

Para garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio se sugiere que el prestador del servicio cuente con el siguiente personal en cada uno de los lugares señalados en el anexo técnico 1-B

Elemento	Zoológico de Chapultepec	Zoológico de San Juan de Aragón	Zoológico Los Coyotes	Total
Responsable	1	1	1	3
Cabo	5	5	1	11
Jardinero	12	17	6	35
Chofer	0	2	0	2

Independientemente de que solo en el Zoológico de San Juan de Aragón se solicita chofer; al ser requeridos vehículos por parte del prestador del servicio, los elementos que sean designados para operarlos deberán contar con licencia de chofer y se hace mención que los únicos facultados para validar listas de asistencia así como la facturación por Zoológico, serán los Directores y Subdirectores.

### **EL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA**

Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

Portar el uniforme completo en buenas condiciones con el nombre y logotipo de la empresa a la que pertenece y gafete de identificación correspondiente.

En caso de portar cualquier aparato de comunicación deberá registrarlo en el área de seguridad de cada zoológico al ingresar y al retirarse de las instalaciones de las mismas.

Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.

Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar con la integridad del personal, así como del portador.

Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.

En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

**Abstenerse de realizar encargos personales de los servidores públicos de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.**

**No deberá establecer relación alguna con el personal que labore en la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.**

**EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ARRIBA SEÑALADOS, SERÁ RETIRADO DE LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE REINCIDENCIA, EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO POR OTRO.**

**Anexo Técnico 1-F**  
**Relación de Equipo y Herramientas**

Radios de onda corta
Mochila aspersora de motor a gasolina
Mini tractor poda de pasto
Motocultor tipo Gravelyn, con motor de 25HP toma de fuerza frontal y accesorios de poda de césped rotatoria y rototiller o cultivadora.
Desmalezadora
Molino triturador que muele ramas de hasta 10cm de diámetro.
Podadora con recolector
Motosierra
Seteadora
Termómetro de máximas y mínimas
Termómetro de tierra (para la composta)
Azadón
Biello
Carretilla
Escalera de aluminio de extensión de 12 m
Escoba de metal
Escoba de plástico
Escoba de mijo
Escoba de vara de perilla
Guadaña
Guante de carnaza tipo jardinero (pares)
Machete
Manguera de ¾ " negra reforzada
Monogogle
Pala carbonera
Pala escarramán
Rastrillo
Serrote curvo de jardinería
Serrote mango de metal
Tijera para poda manual
Piola
Uniformes distintivo de la empresa
Zapapicos
Tijera de brazo para poda
Desramadora teleférica con tijera y serrucho curvo
Conectores hembra macho para manguera de ¾ "
Manguera de 2 "
Abrazaderas de 1 "
Mascarilla de fumigador
Guantes de látex de fumigador
Biellito jardinero de 15 cm de largo
Palita jardinera de 15 cm de largo
Pala jardinera de 90 cm de largo
Niples de 15 cm por ¾ "
Coples de ¾ "
Cuerda para arbolado de 1"
Llaves hechizas para apertura de válvulas de riego
Carrete de rafia de 1 libra
Rollo de plástico negro de 100 mt por 2 mts de ancho de 400 micras
Arnes personal para arbolado con herrajes de seguridad
Herramienta convencional para la pipa: desarmadores, pinzas de mecánico, llaves, perico, stilson. Etc.
Limatón redondo para afilar cadena de motosierra

Equipo indispensable de protección: botas de trabajo, espinilleras, careta, faja, guantes de carnaza, goggles, orejeras para reducir ruidos, arnés para trepar, etc.
Lima triangular para afilar serrote
Cisterna tipo rotoplas de 3500 L. O similar (Diferente de la montada en camioneta) exclusivamente para el Zoológico de San Juan de Aragón
Aspersores de riego

### **Anexo Técnico 1-G Relación de Materiales**

Gasolina (para el equipo propiedad de la empresa)
Aceite para motor (para el equipo propiedad de la empresa)
Aceite dos tiempos (para el equipo propiedad de la empresa)
Carretes nylon 0.095 de 1 libra
Urea granulada
Triple 17 (fertilizante)
Módulos fertilizantes
Nutrex (fertilizante foliar) o similar
Urea foliar
Fertilizante a base de potasio para cactáceas
Inex e, surfactante adherente ( o similar)
Enraizador raíz 1500
Enraizador raíz 10000
Sellador para poda (comercial)
Los siguientes materiales son para el Zoológico de Chapultepec y deberán ser suministrados en las cantidades indicadas:
Bolsa Negra de plástico para propagación de plantas de varias capacidades. (según necesidades)
Tierra Negra (30 m <sup>3</sup> )
Árboles (20 de tipo ficus de 3m.)
Plantas ornamentales (500 piezas diferentes especies, altura hasta 30 cms.)
Los siguientes materiales son para el Zoológico San Juan de Aragón y deberán ser suministrados en las cantidades indicadas.
Bolsa Negra de plástico para propagación de plantas de varias capacidades. (según necesidades)
Tierra Negra (30 m <sup>3</sup> )
Macetas de plástico de 1 L. (300 suministro al inicio del contrato)
Macetas de plástico de 50 L. (25 suministro al inicio del contrato)
Plástico de invernadero (el necesario para cubrir el invernadero)
Plantas ornamentales (500 tipo aralia arborícola de 30cm.)
Árboles (20 de tipo ficus de 3m.)
Los siguientes materiales son para el Zoológico Los Coyotes y deberán ser suministrados en las cantidades indicadas.
Bolsa Negra de plástico para propagación de plantas de varias capacidades. (según necesidades)
Tierra Negra (20 m <sup>3</sup> )
Plantas ornamentales (500 piezas diferentes especies, altura hasta 30 cms.)

Los supervisores de cada zoológico revisaran constantemente que los equipos, herramientas y demás insumos estén en optimas condiciones y podrá solicitar a la empresa el suministro o reposición de aquellos que considere necesarios.

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica escrito firmado por el mismo o su representante o apoderado legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que se obliga en caso de ser adjudicado a utilizar materiales o insumos de menor impacto ambiental para realizar las actividades señaladas en el Anexo Técnico.

## **PARTIDA 2**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACION AMBIENTAL.**

#### **UBICACIÓN:**

BOSQUE DE CHAPULTEPEC  
AV. CONSTITUYENTES S/N  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
11850, MÉXICO, D.F.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Servicios de mantenimiento, conservación y mejora de las áreas verdes en el Bosque de Chapultepec, que comprenden 136.07 hectáreas, con las siguientes especificaciones técnicas y cuya ejecución deberá apegarse a lo indicado en la Partida 2, Anexo 2, de estas mismas bases:

#### **1.- Áreas con pasto**

##### **1.1.- Poda de pasto:**

**Frecuencia:** La frecuencia dependerá de la época del año, del área que se trate y del desarrollo del pasto, conservando como altura máxima 8 cm y no menos de 3 (medido a ras de suelo bajo masa del rizoma a la punta de las hojas).

##### **Métodos:**

**Con podadora de aspa giratoria (tractor, gravelin o motocultor).**- Motor de gasolina de 5 a 25 HP. En áreas verdes abiertas debiendo cortar el pasto a una altura preferente de 3 cm y hasta 5 cm.

**Con podadora de carrete (desbrozadora o desmalezadora –mosquito).**- Motor de gasolina de dos tiempos. En espacios irregulares y reducidos y en taludes pronunciados, en donde predominan los árboles y las áreas con plantas ornamentales. El uso de este método deberá garantizar un corte a una altura de entre 3 y 8 cm fomentando la formación de un acolchado de pasto es decir el césped.

##### **1.2.-Perfilado de pasto.**

**Frecuencia:** Esta actividad se deberá de realizar de acuerdo a al anexo 2, en donde son incluidos andadores y caminos de servicio.

##### **Métodos:**

El corte deberá realizarse con pala recta, retirando el material vegetal y no el mineral de la franja comprendida en los 15 a 20 centímetros del borde del área verde separándola visualmente de la guarnición; esta condición cambiará a 0 centímetros, es decir al borde exacto del área verde con el andador o la guarnición, cuando así sea señalado por el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec.

Podrá utilizarse desmalezadora, tijera de mano, tijera de brazo, etc. cuando así sea definido y acordado por el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec y por la dificultad del corte con pala.

### 1.3.-Limpieza de pasto.

**Frecuencia:** El material orgánico resultante de actividad de poda, deshierbe, perfilado, siembra o resiembra, deberá retirarse el mismo día que fue generado.

Si por alguna razón de carácter operativo no fuera posible, el material deberá retirarse cuando más al día siguiente de la poda; de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec, el material orgánico resultante de la poda de pasto, podrá permanecer *in situ*, al término de la actividad, esta actividad va de la mano con poda de pasto debiéndose apegar al anexo 2.

**Método:** Podrá concentrarse en bolsa de plástico, carretilla, mantas o lonas para su acopio en la parte exterior del área verde, para inmediatamente trasladarlo en carretilla, camión o camioneta de la empresa al sitio donde se encuentra el depósito para composta o el lugar que la convocante le indique.

El barrido de ramas secas y material producto de la poda de pasto se realizará con escoba de vara de perilla o escoba jardinera, de plástico o metal, trasladando inmediatamente el producto vegetal, en carretilla o camioneta de la empresa al sitio para composta o el lugar que la convocante le indique.

También será incluido el papeleo de las áreas con pasto, separando los tipos de residuos como se describen más adelante.

### 1.4.- Repicaje de pasto

Las zonas y superficie para llevar a cabo esta actividad, serán definidas de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec, no siendo menor del 20%, ni mayor del 40%, de la superficie total objeto de este anexo, apegándose al anexo 2.

Esta actividad se efectúa con bieldo, en forma manual, para facilitar la penetración del aire, agua y productos agroquímicos.

## 2.- Setos.

### 2.1.- Poda de setos.-

**Frecuencia.-** De conformidad con el Anexo 2 en a las áreas que se señalan.

Al menos una vez al mes para aquellos conjuntos de plantas tipo seto continuo que han sido colocadas en áreas ornamentales. Si no fuera necesario por el lento crecimiento de las plantas en épocas invernales, se definirá de mutuo acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec, el diferimiento de esta actividad.

**Método.-** En plantas individuales se realizará buscando que la imagen de las plantas continúe con una apariencia natural, evitando las podas y formas artificiales o técnicas topearías.

Los cortes se realizarán en ramas secas, ramas junto a malla o rejas, salientes en camino de visitantes, ramas dañadas o enfermas, etc., utilizándose tijera de brazo para rama tierna o Serrote jardinero curvo para rama lignificada, debiendo cortar las ramas en trozos de 40 cm promedio o picar el material verde.

El material producto de la poda deberá ser retirado inmediatamente del suelo y área de trabajo, trasladándolo en carretilla o camioneta de la empresa al sitio donde se encuentra el depósito de composta o el lugar que el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec indique, donde deberá ser sometido a desfibramiento mecánico con trituradora de la empresa y picado antes de su incorporación.

### 2.2.- Arreglo de setos.-

**Frecuencia.-** Será continuo y como resultado de las observaciones realizadas durante las actividades de poda y limpieza ubicando los sitios de conformidad con el Anexo 2.

**Método.-** Definiendo de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec, la colocación de plantas en donde se hayan muerto o la colocación de áreas completas con seto, según sea definida su necesidad dentro de las 136.07 hectáreas, calculado que anualmente podría ser repuesta una superficie con setos equivalente a 2.5 hectáreas como máximo y utilizando diversas especies vegetales.

### **2.3.- Limpieza de setos.-**

**Frecuencia.-** Se retirará toda la hierba y será un complemento de las actividades de despapeo que serán realizadas los siete días de la semana.

**Método.-** Siempre manual auxiliados con picas y guantes de lona con puntos antiderrapantes, con la finalidad de no dañar las plantas y mantenerlas libres de residuos sólidos.

Será incluida en esta limpieza, el deshierbe de las áreas con setos en donde se retire toda planta que no corresponda al tema paisajístico, separando estos como residuos vegetales u orgánicos y dispuestos en los sitios para composta o en donde el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec lo defina.

## **3.- Árboles**

### **3.1.- Poda de árboles.-**

**Frecuencia.-** La poda será determinada de manera conjunta con el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec, tomando en cuenta el arbolado incluido en las 136.07 hectáreas bajo el presente contrato, definiendo prioridades y un plan de trabajo por zonas. Deberá ser considerada como una actividad constante durante todo el año por el elevado número de árboles presentes.

**Método.-** Con tijera de mano, tijera de brazo, tijera pico de gavilán (tenaza para poda de brazo o aérea con extensión), serrote jardinero curvo y motosierra eléctrica o de gasolina, realizando cortes para limpieza de copa, poda sanitaria, de equilibrio, aclareo, despunte y descope, etc., debiendo realizar todos los cortes de las ramas con caída controlada, efectuando el amarre de las mismas y deslizándolas a la parte baja con cableado; ya en el suelo se deberá efectuar el corte de las ramas en trozas de 1.25 m trasladándolas inmediatamente a los sitios de acopio para su disposición según su tipo si es madera o al área de composta para su picado de acuerdo con lo indicado por la convocante.

Los trabajadores de poda y su supervisor, deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental del Distrito Federal, NADF-001RNAT-2006 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec.

Previo acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec, en las actividades de poda de árboles, se deberá considerar la problemática que actualmente tiene el arbolado y tomando en cuenta los siguientes criterios de selección para llevar a cabo las acciones correspondientes:

- ✓ Árboles con follaje y ramas en malas condiciones fitosanitarias.
- ✓ Árboles con copas desproporcionadas o desbalanceadas, producto de podas anteriores mal ejecutadas.
- ✓ Árboles de porte alto que presenten riesgo a accidentes en que atenten contra la seguridad y salvaguarda de usuarios y visitantes del Bosque y/o la infraestructura.
- ✓ Árboles con gran cantidad de follaje que ocasione trastornos o interfieran con instalaciones eléctricas o telefónicas.
- ✓ Árboles con presencia de chupones o brotes basales.

### **3.2.- Derribo de árboles y corte de tronco y ramas secas**

**Frecuencia.-** Según necesidades y de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec, a partir de los estudios y diagnósticos realizados por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

El derribo de árboles deberá ser con caída controlada y troceo con dimensiones de 1.25 m para diámetros mayores a 15 cm. Corte de troncos (destoconado a 10 cm. de profundidad) y ramas secas con el método más conveniente, de acuerdo a las medidas solicitadas por la convocante. Las ramas con diámetro menor a 15 cm. se someterán a desfibrado mecánico con trituradora de la empresa.

Los trabajadores y el supervisor para esta actividad, deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental del Distrito Federal, NADF/001RNAT/2006 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec.

#### **4.- Riego de áreas verdes**

Esa actividad se realizará en las zonas que contengan jardines ornamentales como se indica en el Anexo 2 y se ejecutará de la siguiente manera: 8 viajes diarios, 6 días a la semana (lunes a sábado), durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre; los horarios para realizar el riego, serán definidos de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec, considerando la época del año, el clima, la disponibilidad de agua tratada y las actividades de visitantes y usuarios del Bosque (podrá ser de 17:00 a 20:00 horas) y no deberá ser menor al 35% de la superficie total objeto de contrato y

**Método.-** Dos Camiones cisterna (pipa de 8.5 metros cúbicos) y una camioneta cisterna (pipa de 3.5 metros cúbicos).- que cuenten con 100 m de manguera para las áreas verdes con grandes extensiones, para cubrir una áreas de 1,500 m<sup>2</sup> y una lamina de 5 cm de humedad.

En aquellos espacios en donde se cuenta con red de riego automatizada, la empresa deberá asumir la responsabilidad de su manejo, de manera coordinada con el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec.

#### **5.- Barrido de ramas secas y producto de la poda de pasto.**

Después de cada poda y en base al Anexo 2 o de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec.

#### **6.- Jardinería Ornamental**

El mantenimiento se realizará en las áreas, de conformidad con el Anexo 2, éste incluirá el deshierbe, la sustitución de especies en malas condiciones y el cultivo de las jardineras, y el retiro del producto que se derive de esta actividad, así como la fertilización y el control de plagas que pudieran aparecer; estos controles se realizarán solo cuatro veces por año durante la época de lluvias.

La aplicación de productos agroquímicos en cantidades, tipos y espacios deberán ser previamente aprobados por el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec, y colocados en forma manual y en la superficie de áreas verdes definidas por esta última.

#### **7.- Basura**

##### **7.1 Recolección y traslado de residuos sólidos.**

**Frecuencia.-** Diariamente durante la vigencia del contrato.

**Método.-** Esta actividad incluye la recolección, acopio, separación y traslado al sitio para su disposición a sitio autorizado por el G.D.F.

El material vegetal producto de la poda, el deshierbe, barrido de hojas secas, troncos, ramas, etc., será considerado como residuos sólidos orgánicos para su separación y disposición.

De los residuos recolectados y trasladados considerados como desechos sólidos inorgánicos reciclables como PET, ALUMINIO Y PAPEL (orgánico reciclable), el prestador del servicio será responsable de su separación y entrega al personal técnico

designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec, considerando aquellos residuos generados por los visitantes, en los botes recolectores ubicados en la superficie total objeto de este anexo.

El prestador del servicio deberá participar en el Programa de manejo de residuos sólidos del Bosque de Chapultepec, de conformidad con la legislación vigente en la materia.

El Prestador del Servicio estará comprometido y obligado a realizar los trámites necesarios para el traslado y disposición de este tipo de desechos en las estaciones de transferencia autorizadas por el G.D.F.

## **7.2.- Retiro de residuos inorgánicos de áreas verdes**

100% de la superficie total, de conformidad con el Anexo 2, seis veces por semana, (lunes a sábado).

## **8.- Del número y características del personal**

Para garantizar el cumplimiento del servicio de conformidad con estas especificaciones técnicas y el Anexo 2, el personal deberá tener los conocimientos necesarios, la disposición e iniciativa para la ejecución de las actividades y presentarse debidamente uniformado desde el primer día de trabajo.

El número del personal se debe considerar como un mínimo de **80** elementos diarios, para cumplir correctamente con los requerimientos de estas especificaciones técnicas y del Anexo 2, considerando los siguientes perfiles mínimos, para la propuesta del servicio solicitado:

### **a) Coordinador. (1)**

BIÓLOGO, ING. AGRÓNOMO O FORESTAL.

Título, Cedula Profesional y Certificado de Técnico en Poda

Amplios conocimientos en poda y tala de árboles y seguridad

Contar con la certificación en poda y derribo de árboles

Amplios conocimientos en jardinería en general

Amplios conocimientos en manejo de la maquinaria requerida para los trabajos

Amplia capacidad para el manejo del personal

### **b) Residente. (1)**

BIÓLOGO, ING. AGRÓNOMO O FORESTAL.

Experiencia en el Manejo de Gente, Conocimiento en el Mantenimiento de Áreas Verdes y poda de Árboles, titulado o pasante y con Certificado de Técnico en poda.

### **c) Auxiliar Técnico. (1)**

Experiencia en el Manejo de Gente, Conocimientos en el Mantenimiento de Áreas Verdes, Manejo de Maquinaria y Mantenimiento de Maquinaria. Experiencia Comprobada.

### **d) Cabos. (5)**

Experiencia en manejo de gente, conocimiento en el manejo de maquinaria y mantenimiento preventivo de la misma, jefe de cuadrilla.

### **e) Maquinistas Podadores, (20)**

Experiencia en el manejo de todo tipo de maquinaria de poda de pasto y poda de árboles y mantenimiento preventivo de las mismas.

### **f) Choferes. (6)**

Experiencia en el manejo de camiones y camionetas con licencia tipo "D"

### **g) Jardineros. (18)**

Amplia experiencia en el manejo de plantación, poda de setos, arbustos y jardinería fina en general.

**h) Peones. (28)**

Ayudantes en general.

**9.- Del horario de labores:**

El horario de labores para el personal será:

- De 7:00 a 17:00 hrs, de lunes a viernes, con una hora de comida, a excepción del horario de riego, esta se deberá de realizar de las 17:00 a 21:00 de lunes a sábado.
- De 7:00 a 13:00 hrs los sábados, sin hora de comida.
- De 13:00 a 19:00 hrs los domingos, sin hora de comida. Esta será una cuadrilla particular que se encargará del manejo de residuos sólidos (acopio, selección, separación y almacenamiento para su disposición) los domingos cuando la afluencia de visitantes es mayor.

Este horario podrá ser modificado a instancias de la Dirección del Bosque de Chapultepec según sus necesidades y afluencia de visitantes y de conformidad con lo señalado en el punto No. 5 de estas especificaciones.

**10. Condiciones del Servicio:**

El prestador del servicio deberá contar con el siguiente equipo como mínimo para desempeñar sus labores, de manera enunciativa, más no limitativa:

5	Motocultores
35	Desmalezadoras
3	Seteadora
1	Trituradora
5	Motosierra ( 3 Grandes y 2 Chicas )
2	Motobomba
2	Pipa de 8.5 m3. metros cúbicos
2	Pipa de 3.5. metros cúbicos
3	Camión de volteo recolector de basura o similar
10	Radios de onda corta 12 km de señal
1	Camioneta de 3.5 toneladas Redilas Altas
2	Camioneta Pick-Up de 1.5 toneladas
1	Compresora
1	Esmeril
2	Equipos de Radiocomunicación (Nextel)

El prestador del servicio deberá contar con la siguiente herramienta como mínimo para desempeñar sus labores, de manera enunciativa, más no limitativa:

25	Azadón
40	Biello Jardinerero
25	Biello Pajero
25	Carretilla
03	Escalera Aluminio 10 mts.
25	Escoba de Metal Jardinera
20	Escoba de Plástico
60	Escoba de Vara perilla
80	Guantes de Carnaza
25	Machete
15	Mangueras con conectores, en tramos de 25 metros
25	Monogoggles
15	Pala Carbonera
40	Pala Recta
30	Rastrillo de Metal
25	Serrote Curvo
15	Serrote Mango de Metal
15	Serrote Recto

15	Tijera de poda Manual
05	Fumigadoras Aspersora manual de 15 lts.
10	Tijera Pico de Gavilán
10	Tijera Brazo Largo
80	Uniformes Distintivos
20	Talachos
02	Desmalezadora Teleferica
80	Botas de Hule
80	Impermeables
80	Uniformes

El prestador del servicio, deberá proporcionar el servicio de sanitarios móviles (tipo sanirent) para el uso exclusivo de su personal.

También deberá de incluir una Caseta para resguardar su maquinaria y todo el equipo que utilizara para el mantenimiento de las áreas asignadas, en el espacio asignado por el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec, desde el primer día de trabajo.

El prestador del servicio deberá suministrar los insumos y consumibles en las cantidades que sean necesarias para cumplir correctamente con los requerimientos de estas especificaciones técnicas y del Anexo 2, que de manera enunciativa más no limitativas, se enlistan a continuación:

El necesario	Gasolina
El necesario	Diesel
El necesario	Aceite Motor
El necesario	Aceite dos tiempos
El necesario	Carretes Nylon
	Triple 17 (mínimo 1,800 Kg año)
	Fertilizante Foliar (fórmula 20-20-20, mínimo 480 Kg año)
	Insecticidas (sistémico 120 lt por año; de contacto 180 lt año)
	Funguicidas ( sistémicos 100 Kg por año; de contacto 120 Kg año)

El prestador del servicio se obliga a tener el personal de acuerdo a los perfiles, funciones y capacidades para poder desempeñar correctamente las actividades antes mencionadas, así como herramientas, equipo y demás insumos siempre en cantidad suficiente y en óptimas condiciones de funcionamiento.

El prestador del servicio se obliga a entregar reportes de avances quincenales, en medio magnéticos e impresos, con anexos fotográficos de todas las actividades realizadas durante ese período.

El personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec realizará la supervisión permanente de la existencia de materiales, insumos y equipo para verificar la suficiencia y el buen estado de los mismos, así como de todas y cada una de las actividades señaladas en el presente anexo.

Todo el personal deberá estar inscrito al IMSS y personal el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de Chapultepec podrá requerir en cualquier momento la información de la documentación.

**Licitación Pública Nacional No. 01-2010**  
**Contratación del:**  
**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES**  
**Anexo 2**

Los licitantes interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membreteada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**México, D.F. a ...**

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 01-2010**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES”**

De conformidad con las Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 51 fracción III último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emitida por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 31 de diciembre de 2009, aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de Código Fiscal del Distrito Federal que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicadas en ese mismo Órgano de difusión el día 29 de diciembre del 2009, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en el Código Financiero del Distrito Federal correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales:

<b>Contribución.</b>	<b>Aplica</b>	<b>No aplica</b>
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuestos por la prestación de bienes de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

<b>Supuesto</b>	<b>Aplica</b>	<b>No aplica</b>
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

<b>Supuesto</b>	<b>Aplica</b>	<b>No aplica</b>
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

<b>Número de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua</b>	
--	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

**Licitación Pública Nacional No. 01-2010**  
**Contratación del:**  
**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES**

**Anexo 3**

México D.F., a                      de                      2010

**Secretaría del Medio Ambiente**

**Presente**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública nacional No. 01-2010, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**Licitación Pública Nacional No. 01-2010**  
**Contratación del:**  
**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES**

**Anexo 4**

México, D.F., a            de            de 2010.

**Secretaría del Medio Ambiente**

**Presente**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco todos y cada uno de los puntos y anexos relacionados en las bases de la presente licitación pública nacional No. 01-2010, así como del contenido del acta derivada de la junta de aclaración de bases, documentos que me fueron proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente. Lo anterior como constancia de mi aceptación a lo estipulado en los documentos antes mencionados.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:            SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**Licitación Pública Nacional No. 01-2010**  
**Contratación del:**  
**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES**  
**ANEXO 5**

**PREGUNTAS:**

1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**  
**LICITACIÓN 01-2010**

**Licitación Pública Nacional No. 01-2010**  
**Contratación del:**  
**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES**

**Anexo 6**

**Formato para proponer precios más bajos**

Propuestas económicas presentadas en el acto de fallo de la licitación pública nacional no. 01-2010, llevada a cabo el día de marzo de 2010, de conformidad con el artículo 43 fracción II, tercer párrafo de la "Ley".

**NOMBRE DE LA EMPRESA:**

---

**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA**

<b>Partida</b>	<b>Descripción de bien y/o servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	Mantenimiento y conservación de áreas verdes de los Zoológicos de la Ciudad de México.	1	Servicio		
2	Mantenimiento y conservación de áreas verdes de Bosques Urbanos y Educación Ambiental	1	Servicio		
	<b>SUBTOTAL</b>				
	<b>I.V.A.</b>				
	<b>TOTAL</b>				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA OFERTA

LOS PRECIOS DEBEN ESTAR COTIZADOS EN PESOS MEXICANOS.

SEÑALAR SI OFRECE DESCUENTOS

**Licitación Pública Nacional No. 01-2010**  
**Contratación del:**  
**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES**

**ANEXO 7**

**FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE  
LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS (SIN I. V. A.)**

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL,

(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN (4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. (5) CONVOCADA POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TENIENDO POR OBJETO (6), ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO).**

**NOTAS:**

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACION SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO

LA FIANZA DEBERA TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

**Licitación Pública Nacional No. 01-2010**  
**Contratación del:**  
**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES**

**ANEXO 8**

**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR     (1)     CON R.F.C.:     (2)     CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACION Y C.P.)     (3)     EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No.     (4)     DE FECHA     (5)     CON UN IMPORTE DE \$     (6)     (CON NUMERO Y LETRA)     (7)     NO INCLUYE IVA, RELATIVO A     (8)     QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL CON LA ASISTENCIA DEL MAESTRO RODOLFO ANTONIO OSORIO DE CARRERA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA     (1)    .

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) EN CASO QUE LA EMPRESA NO REALICE LA SUSTITUCION DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA EMPRESA;
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
- F) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LES OTORGA AL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY. LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA EMPRESA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO)

**NOTAS:**

- (1) RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
- (2) R.F.C. DE LA EMPRESA
- (3) DOMICILIO DE LA EMPRESA
- (4) NUMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 16% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO

**Licitación Pública Nacional No. 01-2010**  
**Contratación del:**  
**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES**

**ANEXO 9**

**CARTA RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES LABORALES**

\_\_\_\_\_, a                    de                    de 2010.

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**Presente**

Por este conducto y de conformidad declaro bajo protesta de decir verdad, que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Secretaría de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:            SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**Licitación Pública Nacional No. 01-2010**  
**Contratación del:**  
**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES**

**ANEXO 10**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Part.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y conservación de áreas verdes de los Zoológicos de la Ciudad de México.	1	Servicio		
2	Mantenimiento y conservación de áreas verdes de Bosques Urbanos y Educación Ambiental	1	Servicio		
			<b>Subtotal</b>		
			<b>I.V.A.</b>		
			<b>Total</b>		

Cotización de los bienes de acuerdo a lo indicado en el anexo 1 de estas bases.

Costo por día, por quincena y total por el período de prestación del servicio, considerando que se tienen una partida.

Importe total de la proposición con I.V.A. desglosado.

Número de partidas cotizadas en moneda nacional (pesos mexicanos).

Señalar si ofrece descuentos especiales.

La garantía relativa a la formalidad de las proposiciones, solicitadas en el numeral 11.1 de las presentes bases.

Garantía de precios: fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato de bienes.

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**